

# MANUAL DE CONVIVENCIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
FUNDADORES

Un acuerdo que orienta la convivencia, forma en ciudadanía y fortalece nuestra comunidad educativa.

## CONTENIDO

1. ¿QUÉ ES EL MANUAL DE CONVIVENCIA?
2. ¿PARA QUÉ SIRVE EL MANUAL DE CONVIVENCIA?
3. FALTAS LEVES
4. FALTAS GRAVES
5. FALTAS MUY GRAVES
6. ATENUANTES
7. AGRAVANTES
8. CLAVES Y ACTIVIDAD



¿Qué es?

## ¿QUÉ ES EL MANUAL DE CONVIVENCIA?

El Manual de Convivencia es el instrumento institucional que regula la vida escolar, orienta las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y establece derechos, deberes, normas y procedimientos para garantizar una convivencia armónica y el ejercicio de la ciudadanía.

Es un acuerdo colectivo que define cómo convivimos, cómo resolvemos los conflictos y cómo actuamos frente a situaciones que afectan el ambiente escolar, siempre en coherencia con la Constitución y la ley.



## ¿PARA QUÉ SIRVE EL MANUAL DE CONVIVENCIA?

- Regular el comportamiento y las relaciones dentro de la institución.
- Garantizar el debido proceso en el manejo de situaciones de convivencia.
- Promover la formación integral de los estudiantes.
- Orientar acciones pedagógicas, preventivas y correctivas.
- Proteger los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fortalecer la construcción de ciudadanía y competencias socioemocionales.



¿PARA QUE SIRVE?

**No busca castigar, sino formar y orientar.**

# FALTAS LEVES



FALTAS LEVES

## ¿QUÉ SON?

Son comportamientos que no afectan directamente a otras personas ni a los bienes, pero alteran el ambiente escolar. Generalmente ocurren por descuido o falta de previsión y requieren corrección pedagógica.

**Enfoque:** Preventivo y educativo

## EJEMPLOS

- Llegar tarde sin justificación.
- Salir del aula o permanecer en lugares no autorizados.
- Desorden, interrupciones o conversaciones en clase.
- Arrojar basura o negarse a realizar el aseo.
- Uso inadecuado del uniforme o mala higiene.
- Uso indebido de celulares u otros dispositivos.
- Dañar o rayar mobiliario escolar.
- Uso inadecuado del restaurante escolar (PAE).

# FALTAS LEVES



FALTAS LEVES

## PROCEDIMIENTO

**Se aplica el mismo día del hecho**

- Llamado de atención verbal
- Diálogo reflexivo
- Registro en el observador
- Firma de compromisos
- Acciones formativas o reparadoras
- Comunicación con acudientes si hay reincidencia
- Reincidencia → remisión a protocolo de faltas graves.

## ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

- Orientación verbal preventiva.
- Diálogo reflexivo y analítico.
- Reconocimiento de errores y búsqueda de soluciones.
- Trabajos o campañas pedagógicas.
- Acciones reparadoras (aseo, cuidado del entorno).
- Construcción de normas de convivencia.
- Encuentros formativos en competencias ciudadanas.

# FALTAS LEVES

## SANCIONES PARA FALTAS LEVES

- Llamado de atención verbal o escrito.
- Reparación, restitución o pago de daños causados.
- Suspensión temporal de beneficios (ej. PAE).



FALTAS LEVES

# FALTAS GRAVES



01

## ¿QUÉ SON?

Son comportamientos que afectan gravemente la convivencia escolar, causan daño a personas o a la institución, ponen en riesgo la vida, la salud o el entorno, y vulneran los valores fundamentales de la comunidad educativa.

**Enfoque:** correctivo, pedagógico y restaurativo.

02

## EJEMPLOS

- Reincidir en faltas leves sin mejora.
- Incumplir compromisos pedagógicos o disciplinarios.
- Fraude académico
- Daño o mal uso intencional de bienes institucionales.
- Ingreso o salida no autorizada de la institución.
- Consumo de alcohol, cigarrillo, vapeadores o SPA.
- Presentarse bajo efectos de sustancias.
- Alterar sistemas de seguridad.
- Facilitar ingreso de personas externas con fines indebidos.

FALTAS GRAVES

# FALTAS GRAVES



01

## RESPONSABLES Y TIEMPOS DEL PROCESO

- **Responsables:** Coordinación de convivencia y Rectoría.
- **Tiempo máximo de atención:** 3 días lectivos.
- El tiempo puede ampliarse si se requieren pruebas o información adicional.
- Todo el proceso debe estar documentado.

02

## PROCEDIMIENTO

- Llamado de atención verbal y anotación en el observador.
- Remisión a coordinación.
- Citación a padres o acudientes.
- Establecimiento de plan de mejoramiento.
- Seguimiento durante 5 días.
- Incumplimiento → remisión a rectoría o Comité de Convivencia.
- El Rector determina las sanciones según el debido proceso.

FALTAS GRAVES

# FALTAS GRAVES



## ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

- Diálogo reflexivo y formativo con el estudiante.
- Reconocimiento del error y búsqueda de soluciones.
- Compromisos escritos con objetivos claros.
- Actividades pedagógicas y proyectos formativos.
- Campañas de sensibilización.
- Acompañamiento psicosocial.
- Trabajo reflexivo con la familia.
- Formación en competencias ciudadanas.

## SANCIONES POR FALTAS GRAVES

- Llamado de atención verbal o escrito.
- Reparación o restitución de daños.
- Cambio de grupo o jornada.
- Restricción de actividades extracurriculares.
- Flexibilización académica temporal.
- Matrícula condicional.
- Firma de contrato pedagógico.

FALTAS  
GRAVES

La sanción no exime de las responsabilidades académicas.

# FALTAS MUY GRAVES

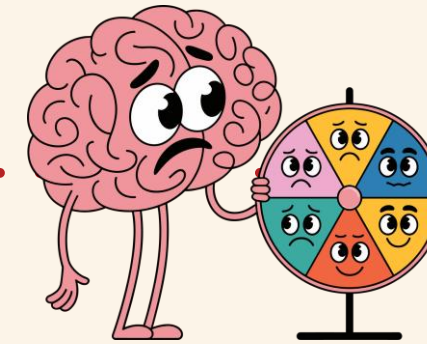


Son comportamientos que vulneran directamente los Derechos Humanos, ponen en riesgo la vida, la integridad física, psicológica o moral, afectan gravemente los principios educativos de la institución y, en muchos casos, constituyen delitos según la justicia ordinaria.

**Enfoque:** Protector, legal y sancionatorio

Faltas muy graves

# FALTAS MUY GRAVES



## EJEMPLOS

- Falsificación o alteración de documentos escolares.
- Suplantación de personas o fraude en registros académicos.
- Ataques vandálicos, hurto o daño intencional a la institución.
- Ingreso a sistemas informáticos para dañar o adulterar información.
- Porte, uso o comercialización de armas o explosivos.
- Uso de sustancias químicas tóxicas o irritantes.
- Consumo, porte o distribución de alcohol, tabaco, vapeadores o SPA.
- Manipulación de artículos pirotécnicos.
- Conductas sexuales dentro de la institución.
- Acciones que pongan en peligro la vida o integridad de la comunidad.

## PROCEDIMIENTO

- **Autoridad competente:** Rectoría
- **Tiempo de actuación:** Hasta 8 días hábiles (prorrogables).
- Diálogo inicial con el estudiante y acudientes.
- Recolección y análisis de la información.
- Verificación de pruebas y recepción de descargos.
- Establecimiento de compromisos.
- Decisión de sanción según el debido proceso.
- Registro formal y confidencial de todo el proceso.
- Cuando aplica, remisión a entidades competentes.

Faltas muy graves

# FALTAS MUY GRAVES



## ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

- Diálogo reflexivo y formativo.
- Reconocimiento del daño causado.
- Búsqueda de alternativas de mejora de la convivencia.
- Campañas de sensibilización.
- Construcción participativa de normas de convivencia.
- Orientación para fortalecer valores y responsabilidad social.

## SANCIONES POR FALTAS GRAVES

*Se preserva el derecho a la educación, según el caso.*

- No proclamación como bachiller (acto protocolario).
- Flexibilización de la jornada escolar.
- Desescolarización por el resto del año.
- Matrícula condicional hasta por 12 meses.
- Cancelación de la matrícula.
- No renovación del cupo para el año siguiente.
- Remisión a autoridades competentes por presunto delito.

*Las sanciones se formalizan mediante resolución rectoral y son apelables según el debido proceso.*

Faltas muy graves

# ATENUANTES



## ¿QUÉ SON?

- Factores que disminuyen el grado de responsabilidad del estudiante.
- Permiten aplicar estrategias formativas más flexibles, sin eliminar las consecuencias.
- Se analizan siempre dentro del debido proceso.
- Buscan una intervención justa, pedagógica y contextualizada.

## PRINCIPALES ATENUANTES

- Buen comportamiento previo y cumplimiento de deberes.
- Reconocimiento voluntario de la falta y colaboración del estudiante y la familia.
- Haber sido manipulado o engañado.
- Actuar en defensa de derechos.
- Bajo impacto de la conducta en la comunidad educativa.
- Disposición para conciliar, reparar el daño y mejorar.
- Diagnóstico cognitivo o psicológico vigente y relacionado con la falta.
- Situación familiar o social comprobada.

ATENUANTES Y AGRAVANTES

# AGRAVANTES



01

## ¿QUÉ SON?

- Son factores que aumentan el grado de responsabilidad del estudiante.
- Implican mayor rigor en la aplicación de correctivos pedagógicos y sanciones.
- Se analizan dentro del debido proceso, garantizando el derecho a la defensa.
- Buscan proteger la convivencia, la confianza y el buen nombre institucional.

02

## PRINCIPALES AGRAVANTES

- Mentir, ocultar información o negar la responsabilidad.
- Reincidencia en faltas o procesos abiertos de convivencia.
- Actuar con premeditación, inducir a otros o encubrir faltas.
- Abusar de la confianza de docentes, directivos o compañeros.
- Cometer la falta para ocultar otra, obtener beneficio ilícito o causar daño.
- Reacción agresiva o irrespetuosa ante la confrontación.
- Alto impacto negativo en la comunidad educativa o en la imagen institucional.
- Daños graves a personas o bienes de mayor cuantía.

ATENUANTES Y  
AGRAVANTES

## CLAVES PARA LOS DOCENTES

- El Manual de Convivencia es una herramienta pedagógica, no solo disciplinaria.
- Toda actuación debe garantizar el debido proceso.
- Priorizar siempre el diálogo, la orientación y la formación.
- Registrar oportunamente las situaciones en el observador del estudiante.
- Mantener la confidencialidad y el respeto por la dignidad del estudiante.
- Actuar de manera coherente y unificada como equipo docente.
- Reconocer atenuantes y agravantes para decisiones justas.
- Entender cada falta como una oportunidad de aprendizaje y construcción de ciudadanía.

**Más que corregir conductas, formamos personas.**

Claves y  
actividad

## ACTIVIDAD: CONVIVIR ES CONSTRUIR JUNTOS

**PROPÓSITO:** Que los estudiantes comprendan el Manual de Convivencia, identifiquen los tipos de faltas (leves, graves y muy graves) y reflexionen sobre sus acciones, responsabilidades y consecuencias dentro de la institución.

1

### ACTIVACIÓN DE SABERES PREVIOS (10 MIN)

- ¿Qué normas existen en el salón?
- ¿Por qué creen que necesitamos reglas en el colegio?
- ¿Qué pasa cuando alguien no cumple una norma?

### ACTIVIDAD CENTRAL – “¿QUÉ HARÍAS TÚ?” (15 MIN)

El docente lee situaciones cotidianas (una por una):

Ejemplos:

- Un estudiante llega tarde varias veces.
- Un compañero insulta a otro.
- Alguien daña un objeto del colegio.

3

Después de cada situación, se pregunta:

- ¿Esto afecta la convivencia?
- ¿Es una falta leve, grave o muy grave?
- ¿Cómo se podría solucionar sin pelear?

**No se habla de sanciones, solo de reflexión y responsabilidad.**

2

### PRESENTACIÓN DEL MANUAL (10 MIN)

Se explica brevemente:

- Para qué sirve
- Que existen faltas leves, graves y muy graves
- Que siempre se busca primero el diálogo y la reflexión

4

### CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS (5-10 MIN)

Entre todos, el curso responde:

- ¿Qué acuerdos necesitamos para convivir mejor?
- ¿Cómo podemos cuidarnos entre todos?

El docente conecta estos acuerdos con el Manual:

**“Todo esto que dijimos hace parte del Manual de Convivencia.”**

5

### CIERRE – MENSAJE FINAL (5 MIN)

El docente concluye con este mensaje:

**“El Manual de Convivencia no es para asustarnos, es una guía para aprender a respetarnos, dialogar y convivir mejor.”**

Claves y  
actividad



# Muchas Gracias

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES